



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ADMISIÓN DE SOLICITUD UAIP

REF: FONAT-2019-0011

En las oficinas del **FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, "FONAT"**, ubicada en Colonia San Francisco, Avenida Las Bugamblias, Número R-6, de la Ciudad y Departamento de San Salvador, a las diez horas, del día dieciseis de septiembre del año dos mil diecinueve. Con vista a la solicitud de acceso a la información **FONAT-2019-0011**, solicitud que ha sido recibida por medio de Sistema de Gestión de Solicitudes, interpuesta por el ciudadano, -----, requiriendo lo siguiente:

"Necesito me manden las Hojas de Vida y atestados de los titulares que ejercen los cargos especificados en el organigrama de esta institución, además de los honorarios desglosados y nombre específico del cargo que ocupan"

Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- 1- Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.
- 2- Requerir a la correspondiente Unidad Administrativa, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible.
- 3- Notificar al solicitante del presente auto de admisión mediante correo electrónico: -----, que para tal efecto estipulo en la correspondiente solicitud de información.

Notifíquese.



Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz
Oficial de Información



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

San Salvador, 27 de septiembre de 2019.
Asunto: "Remisión de Información al Ciudadano
-----"

Señor

Presente.

Hago referencia a la SOLICITUD DE INFORMACIÓN, con referencia **FONAT-2019-0011**, de fecha 16 de septiembre del año dos mil diecinueve, en donde solicita la información que a continuación detallo:

"Necesito me manden las hojas de vida y atestados de los titulares que ejercen los cargos especificados en el organigrama de esta institución, además de los honorarios desglosados y nombre específico del cargo que ocupan"

Sobre lo mencionado anteriormente, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones: En lo que respecta al requerimiento y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 y 71 de La ley de Acceso a la Información Pública, art. 50 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, La suscrita Oficial de Información del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidente de Tránsito, resuelve:

I) Proporcionan las hojas de vida y atestados de los titulares que a continuación detallo:

- 1) Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras/Viceministro de Transporte y Presidente FONAT.
- 2) Lic. Luis Alonso Cruz Moreno, Delegado Propietario, BANDESAL.
- 3) Lic. Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario MINED.
- 4) Licda. Claudia Marina Cordero Martinez, Delegada Suplente MINSAL.
- 5) Subcomisionada Lorena Patricia Sosa, Delegada Propietaria, PNC.

II) Honorarios: En cuanto a dicho requerimiento, los titulares de FOANT, que conforman el Consejo Directivo, devengan dietas de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 inciso Segundo de la Ley Especial para la Constitución de Fondos para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito, el cual establece que los delegados del Consejo Directivo devengarán dietas por hasta un máximo de cuatro sesiones por mes, cuya cuantía por sesión a la que asistan será determinada en el Reglamento de esta Ley, y la cual mensualmente no deberá ser superior a dos salarios mínimos mensuales establecido para el comercio.

Para tal efecto el Reglamento de la LEFONAT, establece en su Art. 8 inciso tercero lo siguiente: "Las dietas del Consejo Directivo serán de cien dólares 00/100 de los Estados Unidos de América por sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria. En todo caso, la suma mensual a pagar no deberá ser mayor a cuatrocientos dólares 00/100 de los Estados Unidos de América..."



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

En ese marco, las dietas que cada representante devenga dependerán de la asistencia a las sesiones de Consejo Directivo y de las programaciones de las mismas.

III) Nombre específico del cargo que ocupan:

Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, Viceministro de Transporte y Presidente FONAT.
Lic. Efraín Alexis Segura Valenzuela, Delegado Propietario, MINSAL.
Licda. Claudia Marina Cordero Martinez, Delegada Suplente, MINSAL.
Lic. Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario, MINED.
Lic. Hortencia Corleto, Delegada Suplente, MINED.
Subcomisionada Lorena Patricia Sosa, Delegada Propietaria, Dirección de Tránsito de la PNC.
Subcomisionada Reina Margarita Rivas, Delegada Suplente, Dirección de Tránsito de la PNC.
Lic. Luis Alonso Cruz Moreno, Delegado Propietario, BANDESAL.

NOTA ACLARATORIA:

1. En cuanto a la hoja de vida del Delegado Propietario de MINSAL, comento lo siguiente: si bien es cierto se recibió nombramiento emitido por la Señora Ministra de Salud, en el que se delega al Lic. Efraín Segura, como representante propietario; es la Lic. Claudia Cordero, quien ha asumido las funciones ante el Consejo Directivo, desde el mes de julio del corriente año. La hoja de vida fue solicitada vía correo electrónico al representante propietario, sin embargo esta no fue proporcionada.

2. En cuanto a los atestados de las representantes de la Dirección de Tránsito de la PNC, comento lo siguiente: se nos manifestó que por tratarse de funcionarios públicos que están relacionados con la seguridad del país, la información solicitada es de carácter confidencial, por la que no se nos fue proporcionada.

Notifíquese.



Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz
Oficial de Información,
FONAT.